



Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética

CONVOCATORIA CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2018-01 "CENTRO MEXICANO DE INNOVACIÓN EN REDES Y MICRORREDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES"

Con base en los principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 precisa que se deberán fortalecer las capacidades de los Centros e Institutos de Investigación e Instituciones de Educación Superior con impactos en el Sector Energético, así como fomentar el desarrollo de recursos humanos capacitados y especializados, y propiciar la creación de redes nacionales e internacionales con las instituciones y centros de investigación, entre otros.

En 2015, México se comprometió con Mission Innovation (MI), una iniciativa global para acelerar drásticamente la innovación mundial en energía limpia. Como parte de dicha iniciativa, los países participantes se comprometieron a incrementar la inversión en investigación y desarrollo de energía limpia, con el objeto de acelerar drásticamente la disponibilidad de las tecnologías avanzadas que definirán una combinación energética global futura que sea limpia, asequible y confiable.

Entre los retos de innovación de MI se encuentra el Smart Grids Innovation Challenge, el cual promueve la transición de la red eléctrica actual -basada en centrales eléctricas de combustibles fósiles- a la red del futuro alimentada por sistemas eléctricos renovables, descentralizados, confiables y asequibles capaces de equilibrar el suministro y la demanda en cualquier momento, considerando la inserción cada vez mayor de fuentes de energía renovables en todo el mundo. En particular, el desafío tiene como objetivo desarrollar una comprensión mejorada y compartida de las principales necesidades y brechas de I+D+i; fomentar la investigación aplicada hacia prioridades de I+D+i identificadas conjuntamente; promover oportunidades para investigadores, innovadores e inversores de todo el mundo; así como fortalecer y ampliar la colaboración entre socios clave, aprovechando su complementariedad y sinergias.

Considerando lo anterior, la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología han decidido apoyar, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, el desarrollo y conformación del Centro Mexicano de Innovación en Redes y Microrredes Eléctricas Inteligentes (CEMIE-Redes), el cual estará encargado de promover el aprovechamiento de sinergias mediante el establecimiento de alianzas estratégicas multidisciplinarias, participativas y dinámicas.

Para el cumplimiento de estos fines, la SENER y el CONACYT, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética:



CONVOCAN

a las Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros e Institutos de Investigación (CI), públicos y privados del país, con preinscripción o inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), para que, en colaboración con empresas, asociaciones y otros, presenten pre-propuestas y, en su caso, propuestas para la conformación y el desarrollo del Centro Mexicano de Innovación en Redes y Microredes Eléctricas Inteligentes.

I. Objetivo de la Convocatoria.

El propósito de la convocatoria es la conformación del CEMIE-Redes, el cual será un proyecto integral e incluyente que comprenda la conformación de alianzas estratégicas, que generen sinergias en favor del desarrollo tecnológico e innovación en materia de redes y microredes eléctricas inteligentes para los participantes de la industria eléctrica nacional, y contribuya mediante investigación aplicada, modelado, simulación, pruebas de laboratorio y de campo en las áreas tecnológicas, políticas y regulatorias prioritarias para la operación y expansión eficiente y confiable del Sistema Eléctrico Nacional.

El desarrollo del proyecto de CEMIE-Redes será encabezado por la institución seleccionada como líder del CEMIE, a la que se denominará "Sujeto de Apoyo". Los recursos para el proyecto serán entregados al Sujeto de Apoyo quien se encargará de su ejercicio y distribución a los participantes del consorcio. El Sujeto de Apoyo será el responsable del correcto ejercicio de la totalidad de los recursos y será el único interlocutor ante el Fondo.

Las bases de esta convocatoria incluyen los Términos de Referencia (TdR) que son parte integral de la misma.

II. Modalidades.

Con el apoyo otorgado al desarrollo de los proyectos descritos en el numeral anterior se busca abordar las modalidades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación; formación de recursos humanos especializados; creación y fortalecimiento de infraestructura; y registro nacional o internacional de la propiedad intelectual.

III. Elegibilidad.

Podrán participar Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros e Institutos de Investigación (CI), públicos y privados del país, con preinscripción o inscripción vigente en el RENIECYT, en colaboración con empresas, asociaciones y otros. El consorcio que plantee conformar el CEMIE-Redes, deberá estar integrado al menos por una Institución de Educación Superior o un Centro o Instituto de Investigación, público o privado del país, y una empresa pública o privada.

Los proponentes que resulten aprobados deberán comprometerse a mantener su información actualizada en el RENIECYT, durante la ejecución del Proyecto, ya que de no ser así podrá ser causal de cancelación del proyecto.



IV. Presentación de pre-propuestas y propuestas.

Los términos y requisitos para la presentación de pre-propuestas y propuestas, así como los criterios para su selección se encuentran establecidos en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

Los compromisos que deberá cumplir el proponente, en caso de ser beneficiado por el Fondo, se precisarán en el Convenio de Asignación de Recursos que, en su caso, se formalice.

V. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y estará abierta para la recepción de pre-propuestas y, en su caso, presentación de propuestas de acuerdo con las fechas que se establecen en el numeral siguiente.

VI. Fechas importantes

Publicación de la convocatoria	12 de marzo de 2018
Periodo de presentación de pre-propuestas	Del 12 al 30 de marzo de 2018
Cierre del sistema para recepción de pre-propuestas	30 de marzo de 2018 a las 18:00 horas (tiempo de la Ciudad de México)
Evaluación de pre-propuestas	Inicio: cierre del sistema para recepción de pre-propuestas Fin: Dictamen del Comité Técnico y de Administración
Publicación de resultados de las pre-propuestas	10 días hábiles posteriores al Dictamen del Comité Técnico y de Administración del Fondo.
Desarrollo del Taller de Prioridades Nacionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos en materia de Redes y Microrredes Eléctricas Inteligentes	Se dará inicio posterior a la publicación de los resultados de pre-propuestas y tendrá una duración de hasta 6 meses a partir de la fecha de inicio.
Periodo de presentación de propuesta(s)	A partir de la conclusión del Taller de Prioridades Nacionales y hasta dos semanas posteriores.
Cierre del sistema para recepción de propuesta(s)	Al finalizar las dos semanas posteriores a la conclusión del Taller
Evaluación de propuesta(s)	Inicio: cierre del sistema para recepción de propuestas Fin: Dictamen del Comité Técnico y de Administración
Publicación de resultados de propuesta(s)	10 días hábiles posteriores al Dictamen del Comité Técnico y de Administración del Fondo.
Periodo de formalización	90 días naturales contados a partir de la publicación de resultados.

Talleres de aclaraciones:



- Se informará mediante aviso en la página web de CONACYT la fecha, hora y lugar de los talleres de aclaraciones que se llevarán a cabo.

Publicación de resultados:

- Los resultados de la(s) pre-propuesta(s) aprobada(s) por el Comité Técnico y de Administración del Fondo se dará(n) a conocer dentro de los diez días hábiles posteriores a la resolución adoptada, a través de la publicación de resultados en la página web de CONACYT.
- La(s) propuesta(s) aprobada(s) por el Comité Técnico y de Administración del Fondo se dará(n) a conocer dentro de los diez días hábiles posteriores a la resolución adoptada, a través de la publicación de resultados en la página web de CONACYT.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás normatividad aplicable, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

La presentación de los Proyectos o Propuestas en los Términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como conocimiento y aplicación del contenido de las Reglas de Operación del Fondo, de la normativa expedida por el CONACYT y demás disposiciones aplicables.

Responsable de la Convocatoria:

Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.

Emitida en la Ciudad de México, el día 12 de marzo de 2018.